



REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 90 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO LOMAS DE CASTRO ETAPA I, DE LA COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE, REGION DE LOS LAGOS EN EL MARCO DEL DS 116 (V. Y U.) DE 2014.

2520

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUERTO MONTE,

29 NOV. 2016

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el artículo 9°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 2104(V. y U), de fecha 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS N° 116 (V. y U.) de 2014; y modifica resolución Exenta N°846 (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;
3. El Convenio de fecha 14 de abril de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos y AVIFEL Gestión Inmobiliaria SPA, aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°1008 de fecha 28 de abril de 2015;
4. Lo solicitado por constructora AVIFEL, respecto del Proyecto de Integración Social DS116 Lomas de Castro Etapa I, en carta de fecha 26 de septiembre de 2016, en orden a otorgar prórroga de plazo de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **LOMAS DE CASTRO ETAPA I**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos;
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 48 de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante carta de fecha de fecha 26 de septiembre de 2016, señalada en los vistos de la presente resolución, la Constructora AVIFEL, remite antecedentes para efectos de otorgar aumento de plazo a proyecto **LOMAS DE CASTRO ETAPA I**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, de la Region de Los Lagos, solicitando otorgar prórroga de plazo de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto. En su requerimiento, la Entidad argumenta que la obra no ha podido concluirse por el hecho de haber partido en pleno invierno y las fuertes lluvias del año 2015, produjo un atraso de 150 días de las cuales sólo pudieron recuperar 60 días. No obstante ello, expresa que cuenta con un avance de obras de un 78%;
2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, el Informe Técnico de Obras DS 116, de la Supervisor de Obras SERVIU, de fecha 28 de octubre de 2016, expresa que el porcentaje de obra general corresponde a un 80%, y por tanto sugiere autorizar plazo adicional solicitado por la constructora, según argumentos expresados en el referido informe.
3. Que, de acuerdo a lo expresado por el Área Técnica del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, y revisado el Sistema RUKAN del MINVU, las obras

se encuentran con un 80% de avance, y por tanto la petición se encuentra debidamente fundamentada y dentro de los términos indicados por el DS 116/2014, para su tramitación.

4. Que, según se corrobora de los antecedentes tenidos a la vista, se trata de un proyecto en construcción sin avance de obras, de acuerdo a la nómina de proyectos seleccionados, para el Subsidio extraordinario de Proyectos de Integración Social.


5. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, inciso quinto, del Decreto Supremo N°116, señalado en el numeral 1 de los vistos de la presente resolución, se faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar en una sola oportunidad y hasta por 180 días, la prórroga del plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, debiendo otorgarse con anterioridad a su vencimiento y mediante resoluciones fundadas;

6. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

**OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 90 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO LOMAS DE CASTRO ETAPA I**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, de la Región de Los Lagos, en el marco del DS. 116 (V. y U.) de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
**EDUARDO GARMONA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**



  
EC./G.M./M.F./UT/ iut  
DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Contreras Wilson, Rep. Legal Inmobiliaria Martabid Ltda., calle Las Quilas N°1535, Temuco
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Chiloé - Castro.
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

  
**MARIA YANET MELGAREJO M.**  
**MINISTRO DE FE(S)**

